

"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

## **ORDENANZA** N° 6580

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°. -** Declárase de Interés Municipal, Cultural y Social al accionar y la trayectoria del ATENEO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y LITERARIOS por su gran aporte al desarrollo de la cultura y el estudio de la historia, afianzando con ello la identidad de nuestra Provincia, todo ello avalado en el Anexo I de la presente.-
- **ARTICULO 2°.** Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público, de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza, por la autora del proyecto.-
- **ARTICULO 3°.** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna. -

- Ref. Expte. N° 15234-C-24